

En Euskadi siempre hay que comenzar de nuevo

Joseba Arregi

nacional

La percepción de la sociedad vasca como una realidad profundamente compleja condujo en 1979 a definirla mediante un pacto estatutario, el Estatuto de Gernika. El desarrollo estatutario conducido durante treinta años por el PNV, ha llevado a la sociedad vasca a un callejón sin salida: a la ruptura del orden constitucional desde el interior mismo del orden constitucional. El acuerdo entre el PSE y el PP, tras las elecciones de marzo de 2009, lejos de presentarse como un frente antinacionalista, pone las bases para retomar el mismo acuerdo sobre el que se asienta la sociedad vasca.

Elecciones al parlamento, no a la presidencia

Estas reflexiones sobre el resultado de las elecciones autonómicas celebradas el 1 de marzo pasado podrían comenzar subrayando que no ha sucedido nada extraordinario, puesto que han funcionado las bases institucionales y las previsiones legales que permiten que este tipo de cosas, las elecciones, sean algo importante, pero al mismo tiempo habitual, en democracia. Y ello por una razón sencilla: porque funcionan los marcos jurídico-institucionales de las sociedades en las que se celebran las elecciones.

Lo mismo en Euskadi: sobre la base del Estatuto de Gernika, encuadrado en el marco de la Constitu-

ción española, se han celebrado elecciones que han aportado un cambio en la composición de la mayoría del parlamento vasco, pero que no cambia nada del entramado jurídico-institucional que constituye a la sociedad vasca como sujeto político. Una prueba, pues, del valor irrenunciable de ese mismo entramado.

Y, sin embargo, casi todos los analistas han coincidido en subrayar que el resultado de estas elecciones supone un cambio radical: porque se da una mayoría no nacionalista en el parlamento vasco, y porque por primera vez la llamada izquierda nacionalista radical —algunos comienzan a denominarla ya oficial, en contraposición a la izquierda nacionalista radical representada por Aralar— no va a estar representada en ese mismo parlamento (aunque conviene no olvidar que en la primera legislatura el PNV pudo gobernar como si tuviera mayoría absoluta en el parlamento porque los elegidos en nombre de Herri Batasuna boicotearon el parlamento vasco y no acudieron nunca).

Es cierto que esos dos datos dotan de significación especial a los resultados de las últimas elecciones en Euskadi. Pero antes de empezar a analizar cuál es ese significado, es preciso subrayar que lo nuevo de la nueva mayoría es vis-

ta por los nacionalistas en su conjunto como resultado de lo nuevo de la ausencia del nacionalismo radical oficial. El nacionalismo ha repetido hasta la saciedad que si no se hubiera dado esta ausencia, forzada por una ley no asumida por ese nacionalismo, no se hubiera producido la nueva mayoría.

Al mismo tiempo, el partido nacionalista vasco ha declarado ser el claro ganador de las elecciones cuyo resultado comentamos. Es evidente que el PNV ha sido el partido que mayor número de parlamentarios ha conseguido. Pero ese número queda lejos de la mayoría absoluta. Es el partido que con más representantes cuenta en el parlamento vasco. Pero las elecciones han sido elecciones al parlamento vasco, no elecciones a presidente del gobierno vasco.

Éste, en el sistema parlamentario que caracteriza a la Comunidad Autónoma, como al conjunto de España, es elegido de entre los miembros del parlamento, para lo que es necesario que reúna en torno a su persona el mayor número de parlamentarios posible. Al menos la mitad más uno, es decir, la mayoría absoluta de parlamentarios. Y el candidato del PNV no está en condiciones de conformar esa mayoría en el parlamento, por lo que no puede ser elegido presidente del gobierno vasco.

Partiendo de la afirmación de que si la izquierda radical nacionalista —oficial— hubiera podido presentarse a las elecciones la mayoría del parlamento vasco hubiera sido nacionalista, éste ha repetido constantemente desde la noche electoral que Patxi López será un presidente del gobierno vasco que no va a representar a la mayoría social nacionalista. Pero ésta no deja de ser supuesta. Porque para empezar, esa afirmación se refiere al conjunto de la sociedad, cuyo 35% se ha abstenido en estas elecciones que comentamos. Nadie está en el derecho de apropiarse la opinión de ese 35% que ha optado legítimamente por abstenerse.

En segundo lugar, la participación en el juego democrático no es un derecho absoluto —nadie dudaría de la ilegitimidad de un partido que defendiera la esclavitud—, sino que es un derecho constitucionalizado. Esta constitucionalización del derecho de participación descansa en la aceptación de lo que constituye el meollo del Estado de derecho: el monopolio legítimo de la violencia. Quien no condena la violencia terrorista se coloca fuera de las fronteras del Estado de derecho, y es necesario que éste se defienda, defensa que no es otra cosa que la defensa de la libertad de todos los ciudadanos.

En tercer lugar, ¿cómo se conforma esa mayoría nacionalista? No exis-

te tal mayoría si no es sumando a ETA/Batasuna, lo que obliga a una doble reflexión. En primer lugar, ETA/Batasuna no admite ser sumada simplemente con el resto de nacionalistas, pues afirma que entre éstos muchos, demasiados, son simplemente autonomistas, y no independentistas. Y además, la mayoría es sólo posible sumando a los llamados nacionalistas democráticos con los que ejercen violencia terrorista o no la condenan.

¿Es consciente el PNV y quienes defienden su postura de lo que implica ser parte de esa suma nacionalista?

Treinta años de desarrollo estatutario nacionalista

Pero asumamos que en el resultado electoral del 1 de marzo hay novedades que van más allá del funcionamiento normal de las instituciones y usos democráticos. Las referencias del punto anterior ponen de manifiesto que se trata de algo más que de un simple cambio de gobierno. Algo más está en juego. Las críticas al resultado electoral obligan a plantear el resultado electoral en un horizonte más amplio. Obliga a mirar la andadura estatutaria de los últimos treinta años. Y obliga a constatar que esa andadura estatutaria ha estado so-

metida a dos hipotecas que la han condicionado de forma extrema: la violencia terrorista y el dominio nacionalista, dominio institucional, político, social, cultural, simbólico, lingüístico. Nada se puede analizar en la política vasca sin tener en cuenta esos dos elementos, esas dos hipotecas.

*en el caso del PNV, se ha
dado a lo largo de estos
treinta años una actuación
en un doble plano:
por un lado ha conseguido
la ocupación de casi todo
el poder institucional
estatutario, por otro lado,
ha sentido siempre pánico
a la hora de legitimar el
poder que estaba ejerciendo*

ETA y su violencia terrorista significan la negación directa del pacto estatutario. ETA y su entorno político no aceptaron la reforma, y el Estatuto forma parte necesaria de la reforma democrática española. ETA y su entorno político apostaron por la ruptura, apostaron por la revolución: creían que sólo un nuevo comienzo en sentido radical instauraba el camino hacia la libertad. Como se ha indicado en

el punto anterior, aunque se presentaban a las elecciones, se negaron a participar en las instituciones surgidas gracias al Estatuto y boicotearon el parlamento vasco, al que llamaban despectivamente vascongado —queriendo con ello denigrarlo y quitarle toda legitimidad, en la creencia de que el término sólo poseía connotaciones franquistas, y olvidando, por ejemplo, a la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País—.

No es momento de entrar a detallar cómo entendían ETA y su entorno político la ruptura con el pasado franquista y su rechazo de la reforma democrática. Se trataba del rechazo del Estado español, pero también del rechazo del sistema Estado, se trataba de romper con el franquismo, pero también con toda forma de capitalismo organizado en Estado. Y se trataba de una apuesta por combinar dos formas de actuación contra el sistema Estado, contra el capitalismo organizado en Estado: desde dentro mismo del sistema, participando en el juego democrático, y desde fuera del sistema, usando todas las armas a disposición de la lucha antisistema, desde las organizaciones rupturistas de la misma sociedad hasta el uso de la violencia.

También en el caso del nacionalismo llamado democrático, en el caso del PNV, se ha dado a lo largo

de estos treinta años una actuación en un doble plano. Por un lado ha conseguido la ocupación de casi todo el poder institucional estatutario, y la ocupación, gracias a él, de los poderes sociales que le han permitido instalar en la sociedad el monopolio de su simbología.

Pero, por otro lado, el PNV ha sentido siempre pánico a la hora de legitimar el poder que estaba ejerciendo: nunca ha dado el paso, nunca se ha atrevido a elaborar un discurso de legitimación del poder estatutario que implica legitimar el poder constitucional español. Cada vez que se ha acercado a ello, ha reulado, se ha asustado y se ha echado atrás. Ha creído poder ejercer poder sin legitimarlo, o buscando legitimaciones fuera del sistema constitucional para el poder que estaba ejerciendo, sometiendo así al sistema democrático del que era pieza fundamental a una presión deslegitimadora interna grave.

En la historia de los últimos treinta años, la relación entre los dos nacionalismos ha sido dialéctica: en los comienzos de la puesta en marcha de las instituciones estatutarias, contra las que luchó con todas sus fuerzas ETA y su entorno político tratando de que fracasaran, el PNV las defendió con fuerza. Esta defensa le llevó a trazar la línea política de demarcación fundamental en Euskadi entre los

partidos que condenaban la violencia terrorista y los que no lo hacían: ésa era la sustancia del pacto de Ajuria Enea de los tiempos del Lehendakari Ardanza.

Pero, como ya se ha indicado, el PNV fue presa del pánico de la consecuencia que implicaba trazar de esa manera la línea de demarcación, consecuencia que no era otra que la de legitimar el poder que estaba ejerciendo, la plena asunción del pacto estatutario y de su marco legitimante, la constitución. La consecuencia de esta negativa o incapacidad por creer que ello conllevaba la renuncia a sus postulados fundacionales —lo cual es cierto— fue quedar en manos de quienes con toda coherencia negaban expresamente la legitimidad de la reforma democrática, de ETA/Batasuna.

El Pacto de Estella/Lizarra suscrito por el PNV con el resto de fuerzas nacionalistas, políticas, sindicales y sociales, y ETA —en tregua— no es simplemente un cambio de estrategia o de táctica, sino la consecuencia de no ir hasta el final de lo que significaba el alineamiento con las fuerzas democráticas, con las fuerzas del sistema del Estado de derecho contra las fuerzas de la violencia terrorista, para buscar otra línea de demarcación política en Euskadi: por un lado, los nacionalistas con derecho a definir en exclusiva

políticamente la sociedad vasca y, por otro lado, los no nacionalistas vascos, excluidos de cualquier capacidad de definición política de la sociedad de la que eran, y son, parte.

Conviene no olvidar la razón de entrar en este pacto nacionalista excluyente: sólo así se puede conseguir la paz, la desaparición de ETA: reconociendo el derecho de autodeterminación y la territorialidad que reclama. No cabe mayor reconocimiento del poder de la violencia terrorista que el que hace el PNV firmando el pacto de Estella/Lizarra.

Todos los planes que llevan el nombre Ibarretxe no son más que reformulaciones más o menos disimuladas de lo firmado y asumido por el PNV en el pacto de Estella/Lizarra. Y todos los manifiestos, los documentos políticos elaborados y aprobados por el PNV en los últimos años son, en la mayoría de los casos fruto de dos pánicos contrapuestos: el pánico a perder la pureza doctrinal fundacional del que hemos hablado, y el pánico a perder el espacio central en la sociedad debido a su radicalización, con el resultado de dos discursos contrapuestos en el mismo manifiesto o documento, una incoherencia escondida en una voluntad de omnipotencia de aquel que cree que se lo puede permitir todo, lo uno y su contrario.

Frentismo o transversalidad

El resultado electoral de las últimas elecciones autonómicas en Euskadi adquiere todo su significado en el contexto de la historia descrita de estos últimos treinta años. Han sido treinta años en los que, después de un arranque de firmeza estatutaria, se llega a proclamar la muerte del Estatuto —proclamación que se hace para satisfacer las demandas de ETA, que coinciden con las demandas de la pureza doctrinal del nacionalismo del PNV, pero que se revisten con la acusación de que el Estado no ha cumplido con lo obligado por el Estatuto en cuanto a transferencia de competencias, acusación que sólo es posible desde una lectura unilateral y desde una interpretación nacionalista excluyente del texto estatutario—.

En este horizonte histórico es en el que adquiere todo su sentido la referencia a la novedad de la situación producida por el resultado electoral del 1 de marzo. Y la novedad no reside simplemente en que los partidos no nacionalistas sumen la mayoría en el parlamento vasco —39 frente a 36—; tampoco en que por primera vez un no nacionalista será Lehendakari en Euskadi. La verdadera significación de lo nuevo en Euskadi reside en que el Estatuto y su espíritu de pacto reciben una nueva oportunidad. Es

como si la sociedad vasca se diera a sí misma una segunda oportunidad para entenderse desde el pacto, y no desde alguna unilateralidad y exclusividad de alguno de sus elementos o componentes.

Es como si Euskadi volviera al punto de partida. Es como si la historia retrocediera treinta años para los vascos. Si en 1979 con la aprobación del Estatuto de Gernika comenzó una historia llena de ilusión, una historia vinculada al Estatuto y a la constitución que la hacía posible —aunque el PNV hubiera apostado por la abstención—, la renovada apuesta de ETA por el terrorismo y la indecisión del nacionalismo democrático han hecho que esa historia haya acabado en una especie de limbo fuera de la historia real.

El PNV que ha liderado institucionalmente estos treinta años ha llevado a la sociedad vasca a un callejón sin salida: a plantear una revolución sin revolución, a plantear una ruptura con el orden constitucional desde el interior mismo de ese orden constitucional, a deslegitimar el estatuto que le permite gobernar y que le otorga el poder que ejerce, a plantear a la sociedad vasca al mismo tiempo estar y no estar dentro del orden constitucional, prometer cumplir y hacer cumplir las leyes pero declararse, al mismo tiempo, fuera y por encima de algunas de esas leyes, ser al mismo

tiempo gobierno y oposición, radicalizarse no en la oposición, sino desde el poder mismo.

*si el PSE y el PP vascos han
podido ponerse de acuerdo
para asegurar la investidura
de Patxi López ha sido
por estar de acuerdo en
que el fundamento
jurídico-institucional sobre
el que se asienta la sociedad
vasca como sujeto político
es el Estatuto de Gernika,
el pacto estatutario, y que ha
sido precisamente el PNV
con Ibarretxe el que ha
intentado destruir ese
fundamento para sustituirlo
no por otro pacto, sino por el
derecho exclusivo de los
nacionalistas a definir
políticamente la sociedad
vasca*

El aún lehendakari Ibarretxe —cuando se redactan estas líneas— ha afirmado que los socialistas y los populares vascos vienen a quitar al PNV del gobierno, a

quitarle a él de su posición de Lehendakari, pero que a nada más, pues no vienen a construir nada, sino a destruir. Esta afirmación, junto a muchas otras de los líderes nacionalistas en las últimas semanas, ponen de manifiesto la falta de conciencia de lo que realmente han hecho a lo largo especialmente de los últimos diez años. Pues si el PSE y el PP vascos han podido ponerse de acuerdo para asegurar la investidura de Patxi López ha sido por estar de acuerdo en que el fundamento jurídico-institucional sobre el que se asienta la sociedad vasca como sujeto político es el Estatuto de Gernika, el pacto estatutario. Y que ha sido precisamente el PNV con Ibarretxe el que ha intentado destruir ese fundamento para sustituirlo no por otro pacto, sino por el derecho exclusivo de los nacionalistas a definir políticamente la sociedad vasca.

El resultado electoral del 1 de marzo permite intentarlo de nuevo con el Estatuto. Permite volver a entender políticamente la sociedad vasca desde el pacto. Nadie habló en la época del pacto de Ajuria Enea, ni antes, incluso cuando el PNV gobernaba en solitario, de gobiernos frentistas. La percepción de frentismo comenzó a instalarse en la sociedad vasca a partir de la apuesta del nacionalismo llamado democrático por el pacto sólo entre nacionalistas materializado en Este-

lla/Lizarra. Allí se creó el frente nacionalista que excluía, explícitamente, a los no nacionalistas. El frentismo no ha radicado en la afiliación de los componentes del gobierno, sino en abandonar el suelo común del pacto, el fundamento pactado del Estatuto y de la sociedad vasca como sociedad política.

No es frentista sustituir a un Lehendakari nacionalista por uno constitucionalista —todos los lehendakaris nacionalistas que ha habido debieran haber sido, y lo han sido por definición jurídico-institucional, constitucionalistas al ser los representantes ordinarios del Estado en Euskadi—, especialmente si el nuevo Lehendakari establece como eje básico de su política la vuelta al pacto estatutario. No es frentista ser investido como presidente del gobierno vasco con los votos de los populares vascos si lo que implica ese apoyo de los populares es precisamente subrayar con toda la fuerza posible la necesidad de volver al pacto estatutario. No es frentista que ambos partidos, PSE y PP, se pongan de acuerdo para corregir algunos aspectos de la política educativa, lingüística y audiovisual de los gobiernos de Ibarretxe, si esas correcciones se plantean desde la necesidad de respetar los derechos ciudadanos, desde el respeto al pluralismo de la sociedad vasca, desde la necesidad de cumplir las

leyes. El frentismo nace de la deslealtad al Estatuto de Gernika como el pacto que constituye a la sociedad vasca como sujeto político.

La consideración de los vascos primero y fundamentalmente como ciudadanos, por encima de cuestiones identitarias, el respeto al orden constitucional y estatutario, el cumplimiento de las leyes no pueden ser consideradas como frentistas, a no ser que se quiera otro orden jurídico-institucional, para lo cual se debe buscar la ruptura, decirlo y trabajar por ella no desde el cobijo que ofrece el poder, sino desde la oposición, y no sólo parlamentaria, sino desde la oposición al sistema. En esto ha tenido siempre razón ETA/Batasuna al acusar al PNV de incoherencia.

Nunca ha tenido tanta aceptación el término transversalidad como después de las últimas elecciones. El término significa que la sociedad vasca no puede ser entendida políticamente si no se tienen en cuenta las distintas formas políticas de verla: como nación cultural, como nación político-cultural, como nacionalidad englobada en la nación política española, como cultura diferenciada formando parte del conjunto de la nación cultural española. Fue precisamente la percepción de la sociedad vasca como algo profundamente complejo lo que condujo a definirla políticamente mediante el pacto estatutario.

Los gobiernos de coalición entre nacionalistas y socialistas fueron denominados gobiernos transversales: dos formas básicas de entender políticamente a la sociedad vasca se unían para gobernar juntos. Esos gobiernos dejaron, supuestamente, una huella positiva en la memoria de muchos ciudadanos vascos. Pero incluso esa buena memoria no puede esconder que esos gobiernos transversales son vistos con agrado por la percepción de debilidad de lo que debiera ser el fundamento de la transversalidad vasca: el Estatuto de Gernika, el pacto estatutario. Y ese fundamento transversal de la definición política de la sociedad vasca era percibido como débil porque el nacionalismo vasco no se decidía a legitimarlo definitivamente, a apostar definitivamente por él. A falta de ese fundamento transversal, los gobiernos debían serlo, para poner así un parche y hacer olvidar dónde radicaba el verdadero problema.

La apuesta del nacionalismo vasco, estando aún en gobierno de coalición con los socialistas, por la unión de fuerzas con el resto del nacionalismo sin excluir a ETA en el pacto de Estella/Lizarra, tuvo la virtualidad de devolver el problema de la transversalidad a su lugar adecuado: a la definición política de la sociedad vasca, al Estatuto de Gernika, al pacto estatutario. Es en ese punto en el que los partidos

vascos deben ser transversales, dar muestras de transversalidad. Es el pacto estatutario el que debe ser reforzado, en y por sí mismo, como

*durante demasiado tiempo
el nacionalismo gobernante
ha predicado que son más
importantes los sentimientos
subjetivos, especialmente los
de los nacionalistas vascos,
que las reglas de juego,
que las normas que regulan
la convivencia; durante
demasiado tiempo ha
extendido el nacionalismo
gobernante la idea, falsa,
de que la satisfacción de los
sentimientos de unos es igual
a verdadera democracia,
de que se puede comparar
el espacio público que es la
democracia con la propiedad
privada de la casa, del solar,
de la familia*

fundamento de la definición política de la sociedad vasca, y no por medio de parches o placebos sustitutorios como pueden ser gobiernos de coalición entre nacionalistas y no nacionalistas.

Una nueva oportunidad para el Estatuto

Los resultados electorales del 1 de marzo pasado permiten no sólo la investidura de un Lehendakari no nacionalista, de un Lehendakari constitucionalista. Lo que permiten es volver al pacto estatutario, a la transversalidad por definición, a la negación del frentismo, a hacer imposible el frentismo por asentarse precisamente en el pacto estatutario. La vuelta al Estatuto, a la consideración de los vascos como ciudadanos y no en primer término como portadores de identidades simples, al imperio del derecho y de la ley es lo que caracteriza lo nuevo que hacen posibles esos resultados.

Todo ello necesita de una nueva narrativa que lo explicita. Durante demasiado tiempo el nacionalismo gobernante, estando en el poder y legislando en el parlamento, ha establecido una narrativa en la que contraponía los sentimientos, a preservar, y las leyes, a incumplir. Durante demasiado tiempo el nacionalismo gobernante ha puesto en duda al estado de derecho, ha extendido la idea de que el poder puede tener una legitimación fuera de la constitución, y que las constituciones pueden ser resultado de una simple mayoría, y no del consenso entre diferentes defi-

niciones políticas de las sociedades en cuestión.

Durante demasiado tiempo el nacionalismo gobernante ha predicado que son más importantes los sentimientos subjetivos, especialmente los de los nacionalistas vascos, que las reglas de juego, que las normas que regulan la convivencia. Durante demasiado tiempo ha extendido el nacionalismo gobernante la idea, falsa, de que la satisfacción de los sentimientos de unos es igual a verdadera democracia, de que se puede comparar el espacio público que es la democracia con la propiedad privada de la casa, del solar, de la familia.

La narrativa que debe acompañar al cambio que es posible ahora en Euskadi es la narrativa de la libertad posible y concreta. No hay libertad sin Estado de derecho. No hay Estado de derecho sin normas que regulen la convivencia de distintos sentimientos, de identidades diferentes e incluso contrapuestas. En eso consiste precisamente la democracia: en la gestión del pluralismo y de la complejidad —de ideologías, de sentimientos, de creencias e increencias, de intereses—. Pero para ello es preciso evitar que alguno de los sentimientos, alguna de las ideologías, alguna de las creencias o increencias, alguno de los intereses se apropie del todo del espacio público.

Alguno de los líderes del PNV ha afirmado después de las últimas elecciones que el PSE y el PP terminarán colocando la bandera española en la residencia del Lehendakari, en Ajuria Enea. La intención de la afirmación es clara: desprestigiar como español al que vaya a ocupar esa residencia institucional máxima. Pero es una afirmación que pone al descubierto el problema del nacionalismo vasco, y lo nuevo de la nueva situación. Si la bandera española ondea en Ajuria Enea —residencia oficial del Lehendakari vasco— no lo hará nunca sola, sino siempre acompañada: por la bandera vasca, por la ikurriña, además de la europea. Porque la Constitución española es democrática en la medida en que, entre otras cosas, hace sitio a lenguas distintas al español, en la medida en que hace sitio a nacionalidades distintas a la nacionalidad española, en la medida en que no exige a nadie para considerarlo sujeto de derechos ciudadanos ninguna confesión de sentimiento español.

Por el contrario: en el sentimiento nacionalista no hay sitio más que para una bandera, para la ikurriña vasca. De la misma forma, en la Euskadi de los nacionalistas no hay sitio más que para los nacionalistas —es el sentido profundo de la referencia permanente a los de aquí y los de allí de la propa-

ganda nacionalista—, de la misma forma que para el sentimiento nacionalista no hay sitio para ningún otro sentimiento, para ningún mestizaje, para ninguna mezcla, para ninguna complejidad ni pluralismo alguno.

Pero la libertad que es libertad sólo para algunos, la libertad que se realiza sólo si se satisface exclusivamente un sentimiento, una creencia, una ideología, es libertad absoluta, imposible porque necesariamente deriva en la negación de la libertad de los distintos. La nueva narrativa que necesita la vuelta al pacto estatutario hecho posible por el resultado electoral del 1 de marzo es la narrativa de la libertad concreta, la libertad que reconoce que para que yo pueda ver parcialmente satisfecho mi sentimiento debo hacer sitio para el sentimiento de los otros, si éstos limitan su ambición de la misma forma en que lo tengo que hacer yo.

El Estado de derecho no es de nadie, sino de todos los distintos y diferentes que caben en él. La democracia no es de los ricos ni de los pobres, ni de los hombres ni de las mujeres, ni de los creyentes ni de los ateos o agnósticos, ni de los hablantes de una lengua o de otra, ni de los que se aferran a una iden-

tidad u otra, o no se aferran a ninguna en particular. Es de los ciudadanos como sujetos de derechos y la obligación de poner de su parte el mínimo necesario para la comunicación social, para la cohesión social mínima.

ETA y su entorno político reniegan de la complejidad vasca. Y saben muy bien que sólo con violencia y terror pueden negarla en la realidad social y política. El PNV también reniega en todas sus últimas apuestas estratégicas de la complejidad y del pluralismo vascos —a pesar de algunas confesiones de boca incoherentes con su estrategia de fondo—, pero no quiere recurrir a la violencia y el terror. Y se queda en el limbo: dentro del sistema, pero sin conceder legitimidad al sistema del que es y ha sido parte sustancial en cuanto ha ejercido y ejerce poder. Ni quiere pertenecer al campo de la oposición violenta al Estado de derecho, ni quiere pertenecer al Estado de derecho. Porque no es capaz de acomodar su doctrina —o su sentimiento, da igual— a la complejidad de la sociedad vasca.

Ésa es su tarea pendiente. Mientras tanto, el espíritu estatutario, el pacto estatutario tienen una segunda oportunidad. Ojalá no se desaproveche como la primera. ■